



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

12449

Resolución del director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos de día 4 de julio de 2014, por la que se nombra como funcionario en prácticas del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria un aspirante seleccionado en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de la consejera de Educación y Cultura de 18 de marzo de 2010

Por Resolución del director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos de día 9 de junio de 2014, por la que se modifica la Resolución del consejero de Educación y Cultura de 27 de julio de 2010, (BOIB núm. 115 de 5 de agosto), por la que se publicó la lista única por especialidades e islas de todos los aspirantes que superaron el procedimiento selectivo convocado por Resolución del consejero de Educación y Cultura de 10 de marzo de 2010, de convocatoria de pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes de maestros, de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, de profesores de escuela oficial de idiomas y de profesores de artes plásticas y diseño en las Illes Balears, el señor Francesc Lliteras Reche fue incluido en la lista de aspirantes seleccionados del cuerpo de profesores de educación secundaria, especialidad Educación Física.

La base décima de la Resolución del consejero de Educación y Cultura de 10 de marzo de 2010, por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso, acceso y de adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes de maestros, de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, de profesores de escuela oficial de idiomas y de profesores de artes plásticas y diseño en las Illes Balears (BOIB núm. 45, de 18 de marzo), establece que las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo y que cumplen los requisitos y las condiciones requeridas para ingresar o acceder al cuerpo respectivo y que no estén exentas de realizar la fase de prácticas o que, estando exentos hayan solicitado expresamente incorporarse, deben ser nombrados funcionarios en prácticas.

Por todo esto y de acuerdo con la Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 9 de julio de 2013 de delegación de determinadas competencias en materia de gestión de personal en el director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos (BOIB núm. 101 de 20 de julio), dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar funcionario en prácticas, desde el día 1 de septiembre de 2014, el señor Francesc Lliteras Reche, con DNI 18226910 y asignarle el número de registro personal 1822691024S0590.
2. Comunicarle que el procedimiento para desarrollar la fase de prácticas es el que se establece en la Resolución de la directora general de Recursos Humanos de 6 de septiembre de 2011 por la cual se establece el procedimiento de la fase de prácticas correspondiente a las pruebas selectivas para la provisión de las plazas de funcionarios docentes convocadas por la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOIB núm. 138, de 15 de septiembre)
3. Informar que si el señor Francesc Lliteras Reche supera la fase de prácticas será nombrado funcionario de carrera con efectos de 1 de septiembre de 2011
4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de Recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal



Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 4 de julio de 2014

**El director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y
Recursos Humanos**
Bartolomé Isern Lladó

